

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

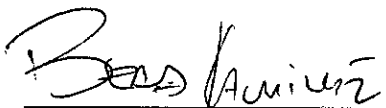
Tienda Virtual del Estado Colombiano

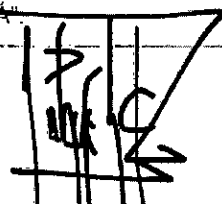
Id Solicitud:	466529
Número de orden de compra a modificar:	149728 ✓
Total de la Orden de Compra:	16,148,300.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Nombre del solicitante:	Nancy Stella González Vera
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-04 13:10:47

Detalle o justificación
Se liquida orden de compra 149728 correspondiente a objeto "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA".


Firma ordenador del gasto
Nombre: Beatriz Helena Ramirez Gallón.
Documento: 52713482


Firma de proveedor
Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez
Documento: 91431735

50



Area Metropolitana del Valle de Aburra
N.I.T. 890984423
ORDEN DE COMPRA

FERRICENTROS
 N.I.T. 8002374121
 Av Caracas 74-25
 Bogota, Cundinamarca
 Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
 licitaciones2@ferricentro.com
 Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **149728**
 No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **01/08/25**
 Fecha de Vencimiento **15/09/25**
 Comprador **Nancy Stella Gonzalez Vera**
 Ordenador del gasto **Beatriz Helena Ramirez Gallon**
 Supervisor **Miryam Fanory Guarin Martinez**
 Teléfono **38560000 ext 343**

CTO 290-2025 AMVA

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **"ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".**

Enviar a

Area Metropolitana del Valle de Aburra
 Carrera 53 40A 31
 Medellín Medellín
 Atte: Nancy Stella Gonzalez Vera

Facturar a

Area Metropolitana del Valle de Aburra
 Carrera 53 40A 31
 Medellín, Medellín
 Atte: Nancy Stella Gonzalez Vera

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2025000740	gsf01-Silla de oficina mecanismo basculante negra con cabecero y apoyo lumbar ergonómico base cromo FERRI-AVSOLU-01290	23.0	Unidad	702.100,00	16.148.300,00
						16.148.300,00 COP

Registro Presupuestal No RP-2025000847, fecha 4 Agosto 2025, valor \$ 16.148.300,00 = *500*

57



Ferricentro®

FERRICENTROS S.A.S
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/08/2007,REGIMEN COMUN, NO SOMOS RETENEDORES DE IVA. GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 25/10/2019,n RESPONSABLE IVA. RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 65 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2025-08-27 15:28:14

CUFE: 1cb69e426948c4dca56404776e367cab641f3260eeaca13a9ba35029ee59e35eaecdc6252e2674df3f223570bb296fc

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES):: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-694684					
NIT: 890984423 SEDE: 1 TEL: 6043856000				DIRECCIÓN: CR 53 CL 40A 31					
CIUDAD: 05001MEDELLIN				PAÍS: COLOMBIA					
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)		
AÑO MES DIA 2025-08-27	AÑO MES DIA 2025-08-27	404272	149728	CREDITO		brjc			
Dirección entrega: CR 53 CL 40A 31				Datos de despacho: Peso: 0.02, Puerto: .., Bultos: null					
N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	23.00	UND	XX005460	SILLA OFICINA NEGRA C/CABECERO LUMBAR BASE CROMO	SDMBNCA	NACIONAL	19	590,000.00	13,570,000.00

Total items: 1

Observaciones: Remisión No. 263563, MEDELLIN (MIRYAM GUARIN 3856000 EXT 343)

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303, Cuenta de Ahorros: COLPATRIA 5074384015

Resolución: No.18764063704404 del 01CR-651424 al 01CR-700000 2024-01-13 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago:
Términos: Moneda: COP TRM: 1.0
Forma pago: Crédito Medio 2025-08-27

FIRMA AUTORIZADA
FIRMA EMISOR

En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente. Como constancia suscribo la presente el día:

Nombre: _____
Firma: _____
C.C.: _____

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 13,570,000.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 13,570,000.00
IVA	\$ 2,578,300.00
RETEIVA	-\$ 0.00

TOTAL \$ 16,148,300.00

Hora y fecha de grabación: 2025-08-27 15:
Impreso por: FERRICENTROS S.A.S
Nit: 800237412-1
Nombre del Software: Jaivaná
Fabricante del Software: Jaivaná S.A.S
Nit: 816003448-1



**FORMATO
PARA CREACIÓN E INGRESO DE ACTIVOS FIJOS**

Código: F-GLO-36
Versión: 03
Fecha: 29/10/2024

Esta plantilla se utiliza para solicitar el ingreso de los bienes al módulo de activos fijos, cuando se adquieran por un contrato, un convenio, donaciones o contratos de comodato. Con los debidos soportes que respalden la compra o ingreso de los bienes.

Fecha de Elaboración		Las columnas sombreadas no deben ser diligenciadas.												
Fecha de Garantía		Descripción del activo (características que permitan la identificación del Bien. (serial, marca, modelo, ubicación))					Tipo de activo (seleccionar el tipo de activo)	Rango de vida útil en meses (referencia)	Vida útil técnica en meses	Fecha de inicio operación del activo	Valor incluido IVA pesos colombianos (COP)	Número del contrato o convenio	Número de factura o Memorando	Número del Activo
Inicio	Fin	Descripción del bien	Serial	Marca	Modelo	Ubicación								
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031964
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031965
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031966
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031967
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031968
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031969
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031970
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031971
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031972
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031973
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031974
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031975
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031976
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031977
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031978
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031979
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031980
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031981
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031982
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031983
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031984
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031985
25/08/2025	24/08/2026	SILLA OFICINA NEGRA CABECERO LUMBAR	N.A.	N.A.	SDMBNCA		Activos de control	Gasto	60	29/08/2025	\$ 702.100	290-2025	O1CR-694684	CONTROL-031985
									0					
RESPONSABLE DEL ACTIVO EN CARTERA			SOLICITANTE DE LA CREACIÓN DEL ACTIVO				OBSERVACIONES:							
NOMBRE: Lideres			NOMBRE: MIRYAM FANORY GUARÍN MARTÍNEZ											
FIRMA			FIRMA <i>Miryam Fanory Guarín M</i>											

Nota: con el formato diligenciado se debe anexar, copia de las facturas, comprobante de egreso cuando el pago sea en moneda extranjera y soporte del respaldo de la garantía de los bienes.

Contrato / convenio: 2025/290 Objeto: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARALOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEABURRÁ Plazo: SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, sin exceder el 04 de diciembre Valor inicial: 16.148.300	Fecha de inicio: 06/08/2025 Fecha de terminación: 04/10/2025 Otro si:	Contratista: FERRICENTROS CC: 8002374121 Supervisor y/o Interventor: MIRYAM FANORY GUARIN MARTINEZ Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA No. 1 Periodo evaluado de 06/08/2025 A 31/08/2025
--	---	--	---

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - PLAN OPERATIVO

Concepto: 27 de agosto se recibe la factura Nro.01CR-694684. Se aprueba el pago por parte de la Supervisión, el contratista cumple con los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos según lo estipulado en el alcance contractual; Se adjunta factura 01CR-694684, Soporte de Ingreso de Factura a inventario de bienes muebles, Parafiscales, Soporte de Pago, Rut, acta de inicio, certificación bancaria, remisión de entrega e informe de supervisión, Autorización numeración de Facturación, Resolución de Gran Contribuyente de Impuestos de Bogotá y RIT (Registro de Información Tributaria).

Firmado electrónicamente por
 MIRYAM FANORY GUARIN MARTINEZ

 SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR 1

NOTA: Describa el avance del objeto contractual y relacione los documentos que reposen en la carpeta de interventoria entregados por el contratista y que soportan este informe, como: informes, registros fotográficos, medios magnéticos, actas, etc

NRO ACTA/FAC	VALOR ACTA/FACTURA	SALDO PENDIENTE	VALOR TOTAL	% FISICO	% FINANCIERO	PERIODO DE PAGO
01CR-694684	16.148.300		16.148.300	100,0	,0	27/08/2025 A 10/09/2025

	Contrato / convenio: 2025/290 Objeto: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARALOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEABURRÁ Plazo: SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acto de inicio, sin exceder el 31 de diciembre Valor inicial: 16.148.300	Fecha de inicio: 06/08/2025 Fecha de terminación: 04/10/2025 Otro si:	Contratista: FERRICENTROS CC: 8002374121 Supervisor y/o Interventor: MIRYAM FANORY GUARIN MARTINEZ Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA No. 1 Periodo evaluado de 06/08/2025 A 31/08/2025
--	---	---	---	---

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - PLAN OPERATIVO

Descripción: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ-LIDERES	Tipo: Cantidad: 1	Cantidad Cantidad: 1	Unidad: Ponderación(%): 100	Informe Ponderación(%): 100	Fecha Inicio: 06/08/2025 Fecha Fin: 31/12/2025
Fechas del seguimiento	06/08/2025 31/08/2025	Cantidad recibida 1	Observación En el periodo, (06/08/2025 al 31/08/2025) se reciben las 23 sillas solicitadas para los Líderes.		Periodo 2025 8

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Código: F-GDC-28

Versión: 02

Fecha: 03/11/2023



No. CONTRATO:	290 de 2025	No. CONVENIO:		No. INFORME:	1
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ				
CONTRATISTA:	FERRICENTROS S.A.S.				
NIT O CEDULA:	800.237.412-1	SUPERVISOR:	MIRYAM FANORY GUARIN MARTINEZ		
VALOR:	\$16.148.300	VALOR ADICIONAL:	N/A	PERIODO EVALUADO	
PLAZO:	SIETE (2) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual.	PLAZO ADICIONAL:	N/A	DE:	HASTA:
FECHA DE INICIO:	06/08/2025	FECHA REINICIO:	N/A	06/08/2025	31/08/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	DEPENDENCIA INTERESADA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contrato en mención inició el 6 de agosto del 2025, con el siguiente alcance:

“ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ “
En el periodo, (06/08/2025 al 31/08/2025) se reciben las 23 sillas solicitadas para los Líderes:

18/25, 10:16 a.m.

colombiacompra.coop/hosts/conv/ordencadasters/print_view?id=149728&version=1



Area Metropolitana del Valle de Aburrá N.I.T. 890984423 ORDEN DE COMPRA

FERRICENTROS
N.I.T. 8002374121
Av caracas 74-25
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
licitaciones2@ferricentro.com
Teléfono: +57 1 8511212 516

Número de Orden: 149728
No de Instrumento: CCE-GS-2019-4
Instrumento agregación: Grandes Superficies
Fecha de Emisión: 01/08/25
Fecha de Vencimiento: 15/09/25
Comprador: Nancy Stella Gonzalez Vera
Ordenador del gasto: Beatriz Helena Ramirez Gallon
Supervisor: Miryam Fanory Guarin Martinez
Teléfono: 38560000 ext 343

CTO 290-2025 AMVA

Detalle de Entrega:
Gravámenes adicionales:
Justificación: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

Enviar a:
Area Metropolitana del Valle de Aburrá
Carrera 53 40A 31
Medellin Medellín
Atte: Nancy Stella Gonzalez Vera

Facturar a:
Area Metropolitana del Valle de Aburrá
Carrera 53 40A 31
Medellin, Medellín
Atte: Nancy Stella Gonzalez Vera

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2025000740	gsf01-Silla de oficina mecanismo basculante negra con cabecero y apoyo lumbar ergonomico base cromo FERRI-AVSOLU-01290	23.0	Unidad	702.100,00	16.148.300,00
						08/31/2025
						16.148.300,00 COP

Registro Presupuestal No RP-2025000847, fecha 4 Agosto 2025, Valor \$ 16.148.300 = \$

1. GESTIÓN

- 19 de agosto se recibe de pedido de las 23 sillas con remisión Nro. 263563
- 27 de agosto se recibe la factura Nro. 01CR-694684

2. EVIDENCIAS

- Remisión Nro. 263563
- Orden de Compra 149728 ✓

3. TOTAL, Pago 1

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	VALOR TOTAL
FACTURA DE SILLAS OFICINA MECANISMO BASCULANTE NEGRA CON CABECERO Y APOYO LUMBAR ERGONÓMICO BASE CROMO - LIDERES	13.570.000
IVA	2.578.300
Pago 1	16.148.300

Factura No. PR 01CR-694684 ✓

De acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - Apropriación Presupuestal: EL ÁREA pagará a EL (LA) CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250000740 de 2025, aprobada por la Subdirección Administrativa y Financiera-Oficina Contabilidad y Presupuesto.

CDP: No. 20250000740 de 2025

RP: No. 202500847 de 2025

- Se aprueba el pago de la Factura No. 01CR-694684

NRO. ACTA	VALOR ACTA	SALDO PENDIENTE	VALOR TOTAL	% FÍSICO	% FINANCIERO	PERIODOS DE PAGO	
						DE:	HASTA:
		\$ 16.148.300					
1	\$ 16.148.300	\$ 0	\$ 16.148.300	100,0%	100,00%	6/08/2025	31/08/2025

NOTA: Describa el avance del objeto ciontractual y relacione los documentos que reposan en la carpeta de interventoría entregados por el contratista y que soportan este informe, como: informes, registros fotográficos, medios magnéticos, actas, etc.

Miryam Tanory Georvin M.
Firma supervisora:

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual del Contrato No. 290 de 2025

BM&A-DA:1690:2025

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

FERRICENTROS S.A.S

NIT. 800.237.412-1

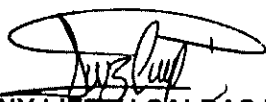
CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de julio de 2025 para pensión y agosto de 2025 para salud; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Esta certificación se emite en relación con el **cumplimiento del pago**, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P Revisora Fiscal con T.P. 186.250-T
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: EBPF
Revisado por: AYLM
Aprobado por: AYLM
Impreso por: CDVB

BM&A-DA:1691:2025

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

FERRICENTROS S.A.S

NIT. 800.237.412-1

CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma de Aseguramiento ISAE 3000 "Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; una vez verificados los recibos de pago mensual de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de nómina; la sociedad **FERRICENTROS S.A.S** ha cumplido con efectuar los aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de este documento (febrero - julio 2025), del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Esta certificación se emite en relación con el **cumplimiento del pago**, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

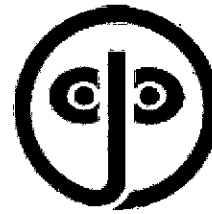


JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P Revisora Fiscal con T.P. 186.250-T
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: EBPF
Revisado por: AYLM
Aprobado por: AYLM
Impreso por: CDVB

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY LIZETH CALDAS MATTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018437673 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

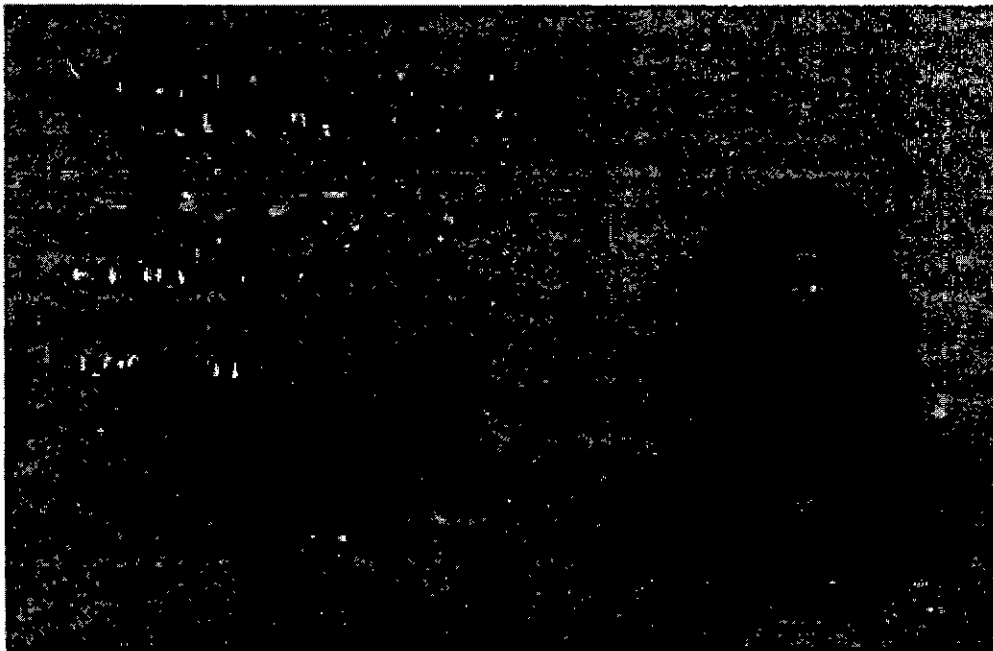
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

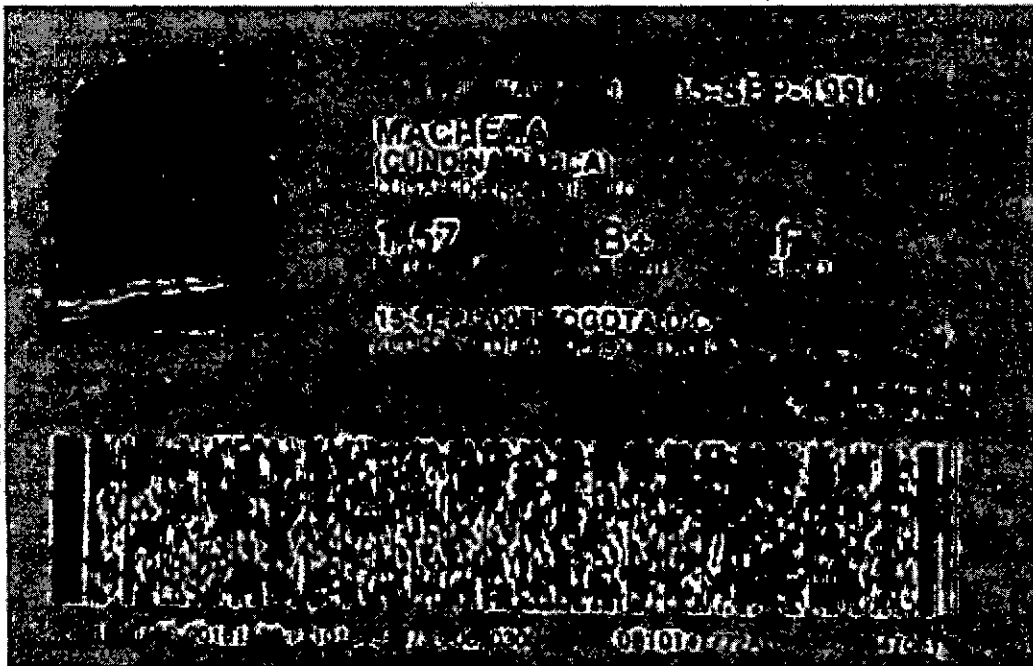

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FERRICENTROS S.A.S



2

DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
- TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO.**

186250-T

JENNY LIZETH
CALDAS MARTÍNEZ
C.C. 3018497679

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 019 FECHA 29/01/2014

UNIVERSIDAD COLEGIO UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL 

JULIO CESAR AGUÑA GONZÁLEZ 103924



186728

Es la tarjeta de el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644-34 50 o por el correo electrónico MAE - Junta Central de
Contadores a la calle 55 No. 9A - 2ª Sur de Bogotá.



www.cccq.com

FERRICENTROS

65

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

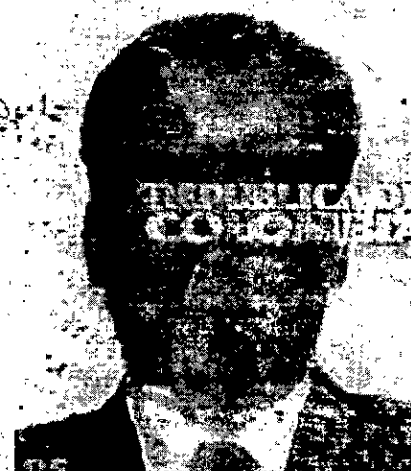

NUMERO **79.688.923**

GIL QUINTERO

ABELLIDOS **JOSE GREGORIO**

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

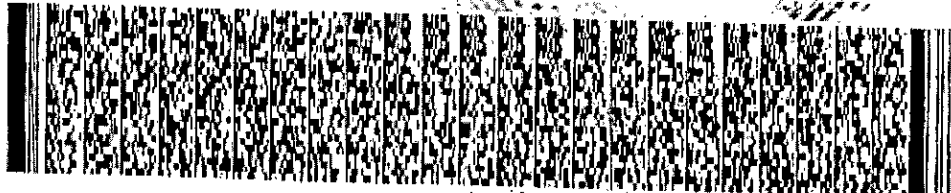
1.77 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

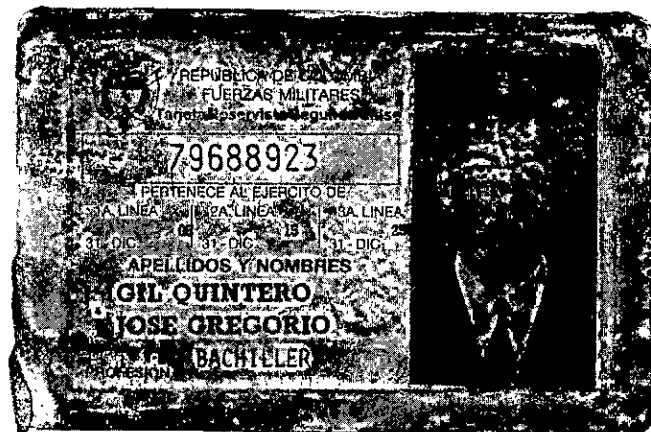
16-NOV-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1524700-00065502-M-0079688923-20080905 . . . 0003006255A 1 1700011504



REPUBLICA DE CHILE
FUERZAS MILITARES

Tambien reservista de guerra

79688923

PERTENECE AL EJERCITO DE

LA LINEA DE LA LINEA LA LINEA

DE DE DE

31 DIC 31 DIC 31 DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

GIL QUINTERO

JOSE GREGORIO

BACHTLER



66



ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE ABURRÁ

No. 42138

COMPROBANTE DE EGRESO

Comp. Causación	OBL-013422;	Forma de pago	TRANSFERENCIA	Fecha	08/09/2025
Contrato		Origen Recursos	Banco AH BANCO POPULAR 4865 APORTES 220180164865		
Desembolso		Tercero	800237412 FERRICENTROS		
No. Cheque		Banco	BANCO COLPATRIA	No. Cuenta	AH 5074384015

Descripción: Pago Fra 01CR-694684, Contrato 290-2025

Radicado	01CR-694684	RETENCIONES Y DESCUENTOS	
Valor Bruto	13.570.000,00	Retención en la fuente	0,00
Valor IVA	2.578.300,00	Retención de ICA	24.426,00
Valor Total	16.148.300,00	Retención de IVA	386.745,00
		Valor Neto a Pagar	15.737.129,00

REALIZÓ: ANGELA MARIA USUGA SEPULVEDA

C.C.

TESORERO: MARIA PAULINA BERRIO VILLA

C.C.



ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE ABURRÁ

CR 53 40A 31

MEDELLIN

NIT.890984423-3

EGC-042138

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: FERRICENTROS

IDENTIFICACION:

Concepto	% Retencion	Valor Retenido
Retención en la fuente a título de renta:		
RFR COMPRA DECLARANTE_2_5	-2,50	0,00
Retención en la fuente a título de ICA:		
RETEICA BYS 1.8X1000	-0,18	24.426,00
Retención en la fuente a título de IVA:		
RFI REG COMUN COMPRAS_19	-15,00	386.745,00

DETALLE CE

Cod Cuenta	Nombre Cuenta	Asiento	Nit	C.Costos	Debitos	Creditos
1110060505	Popular Cta 180164865 Recursos Fuente 01	EGC-042138	0		0,00	15.737.129,00
240101	Bienes y servicios	EGC-042138	800237412		15.737.129,00	0,00
SUMAS IGUALES					15.737.129,00	15.737.129,00

DETALLE CONTABLE

Cod Cuenta	Nombre Cuenta	Asiento	Factura	Nit	C.Costos	Debitos	Creditos
24362705	Retención ICA Municipio de Medellín	OBL-013422		800237412		0,00	24.426,00
24362505	IVA Retenido al Régimen Común	OBL-013422		800237412		0,00	386.745,00
240101	Bienes y servicios	OBL-013422		800237412		0,00	15.737.129,00
51111445	Muebles y Enseres Menor Cuantía	OBL-013422		800237412	5101	16.148.300,00	0,00
SUMAS IGUALES						16.148.300,00	16.148.300,00

Valor en letras: QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE Pesos Colombianos

REALIZÓ: ANGELA MARIA USUGA SEPULVEDA

TESORERO: MARIA PAULINA BERRIO VILLA

C.C.

C.C.



FERRICENTROS S.A.S
 NIT. 800237412-1
 AV CARACAS 74 25
 TEL. 651 12 12
 BOGOTA

67

REMISION
 PENDIENTE POR FACTURAR

VENDIDO A: PEDIDO No. 404272
 AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
 CR 53 CL 40A 31
 NIT: 890984423 SEDE: 1 TEL: 6043856000
 CIUDAD: MEDELLIN
 DIRECCION DE ENTREGA: CR 53 CL 40A 31, MEDELLIN
 ORDEN DE COMPRA: 149728

No. 263563

FECHA REMISION			VENCIMIENTO		
19	08	2025	19	08	2025

CODIGO	DESCRIPCION	UN	REFERENCIA	CANTIDAD
XX005460	SILLA OFICINA NEGRA C/CABECERO LUMBAR BASE CROMO	UND	SDMBNCA	23

OBSERVACIONES: PESO (Kg.): 0.02
 MEDELLIN (MIRYAM GUARIN 3856000 EXT 343)

EL COMPRADOR DECLARA QUE POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA, ACEPTA LA PRESENTE FACTURA, PARA LO ANTERIOR SE AUTORIZA A QUIEN EN SU NOMBRE ESTÁ FIRMANDO LA MISMA Y QUIEN FIRMA BAJO AUTORIZACIÓN DEL COMPRADOR.

RESPONSABLE IVA. REGIMEN COMUN. RAD. 10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 65 LEY 45/90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 2509 DE 1993/12/03 Y AUTORETENEDORES RESOL. No. 3923 DE 1999/12/23 ; NO EFECTUAR RETEFUENTE NI RETEIVA RESOLUCION DIAN No. 100000034970 DE 2006 / 03 / 08 AUTORIZA DEL 672501 AL 792500 AUTORIZO SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION.

EL COMPRADOR
 RECIBIDO Y ACEPTADO



Miryam Farany Guarín M
 FIRMA Y SELLO

Agosto 19 de 2025
 30602284

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

VENDEDOR: brjc BARACALDO ROA JULIAN CAMILO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHO DESPUÉS DE 8 DÍAS DE LA FECHA DE REMISIÓN PARA RECLAMOS POR GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 141190152424
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000014119015242 4</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
--	-------------------	--	-----------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	
28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social FERRICENTROS S.A.S			
38. Nombre comercial		37. Sigla	

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal AV CARACAS 74 15			
42. Correo electrónico contabilidad@ferricentro.com			
43. Código postal 5 1 2 1	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
4 7 5 2	1 9 9 4 0 8 1 2	4 6 5 2	2 0 2 4 1 0 3 0	4 7 5 5	4 7 5 4		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos																											
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
3 5 7 1 0 1 4 1 5 1 8 2 6 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5																											
03- Impuesto al patrimonio	26- Declaración individual precios de tran																										
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	33- Impuesto nacional al consumo																										
07- Retención en la fuente a título de renta	42- Obligado a llevar contabilidad																										
10- Obligado aduanero	48- Impuesto sobre las ventas - IVA																										
14- Informante de exogena	52- Facturador electrónico																										
15- Autorretenedor	55- Informante de Beneficiarios Finales																										
18- Precios de transferencia																											

Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
2 2 2 3										1		1									
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20														57. Modo							
														58. CPC							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOPEZ MORENO SANDRA LUCELLY 985. Cargo Analista I
---	---

69

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190152424



(415)7707212489984(8020) 0000141190152424

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 9 5 7	3 9
73. Fecha	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 4 0 2
77. No. Matricula mercantil	0 0 6 0 9 8 2 5	0 0 6 0 9 8 2 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	1 9 9 4 0 8 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

89. Entidad de vigilancia y control	
-------------------------------------	--

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 3	2 0 1 1 1 0 3 1	9 0 0 4 6 1 4 2 9	8
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
3	2 1	2 0 1 1 1 1 1 6		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

70

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190152424



(415)7707212489984(8020) 0000141190152424

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá



14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3 0 7 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 8 8 9 2 3	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIL	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres GREGORIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV, 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 9 0 8 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 3 8 4 0 7 5 9	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VILLEGAS	105. Segundo apellido ARANGO	106. Primer nombre CAMILA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV, 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 9 0 8 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 0 2 9 2 9 2 1	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SAFFON	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre CONSTANZA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV, 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre, 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV, 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre, 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV, 110. Razón social representante legal	

71

Espacio reservado para la DIAN	Página 4 de 6 Hoja 5
	4. Número de formulario 141190152424
 <small>(415)7707212489984(8020) 000014119015242 4</small>	

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
--	-------------------	--	-----------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 8 4 3 7 6 7 3	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 1 8 6 2 5 0 T
	128. Primer apellido CALDAS	129. Segundo apellido MATTA	130. Primer nombre JENNY	131. Otros nombres LIZETH
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 8 3 5 7	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 0 5			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 8 5 6 3 5 4 5 1	138. DV 4	139. Número de tarjeta profesional 2 5 7 3 6 4 T
	140. Primer apellido CADENA	141. Segundo apellido BAEZ	142. Primer nombre DANIELA	143. Otros nombres CAROLINA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 8 3 5 7	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 0 5			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 5 8 8 4 4 1 5 4	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 2 9 9 0 2 T
	152. Primer apellido MEJIA	153. Segundo apellido HOYOS	154. Primer nombre GENNY	155. Otros nombres LEANDRA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 9	157. DV 2 0 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9			

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

72

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 5 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190152424



(415)7707212489984(8020) 000014119015242 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios, entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi	4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRICENTROS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CARACAS 74 25			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 7 7 7 3 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 7 0 4 0 2
168. Teléfono	6 0 1 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi	4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA VERGARA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV JIMENEZ 950			
166. Número de matrícula mercantil	9 8 4 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 0 0 1 0 5
168. Teléfono	6 0 1 2 8 6 2 1 0 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 0 0 3 0 4
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi	4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRICENTRO BARRANQUILLA			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 44 46 165			
166. Número de matrícula mercantil	6 0 1 6 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 7 1 8
168. Teléfono	6 0 5 3 1 1 6 1 0 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 3 0 4 0 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190152424



(415)7707212489984(8020) 000014119015242 4



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios, entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 74 1 5 2
162. Nombre del establecimiento CEDI CALLE 72	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 72 20 B 59	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 3 2 1 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 2 0 3
168. Teléfono 6 0 1 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRICENTROS BUCARAMANGA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 14 22 57	
166. Número de matrícula mercantil 3 6 8 5 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 2 2 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 2 0 5
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

74

Espacio reservado para la DIAN 	4. Número de formulario 18764063704404  <small>(415)7707212489984(8020) 001876406370440 4</small>
---	--

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 2 3 7 4 1 2	1				

11. Razón social FERRICENTROS S.A.S

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

24. Dirección AV CARACAS 74 25

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres GIL QUINTERO JOSE GREGORIO
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 79688923 1004. DV 3
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización FERRICENTROS S.A.S

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 1 - 1 3 / 1 2 : 5 9 : 4 9

75



Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764063704404



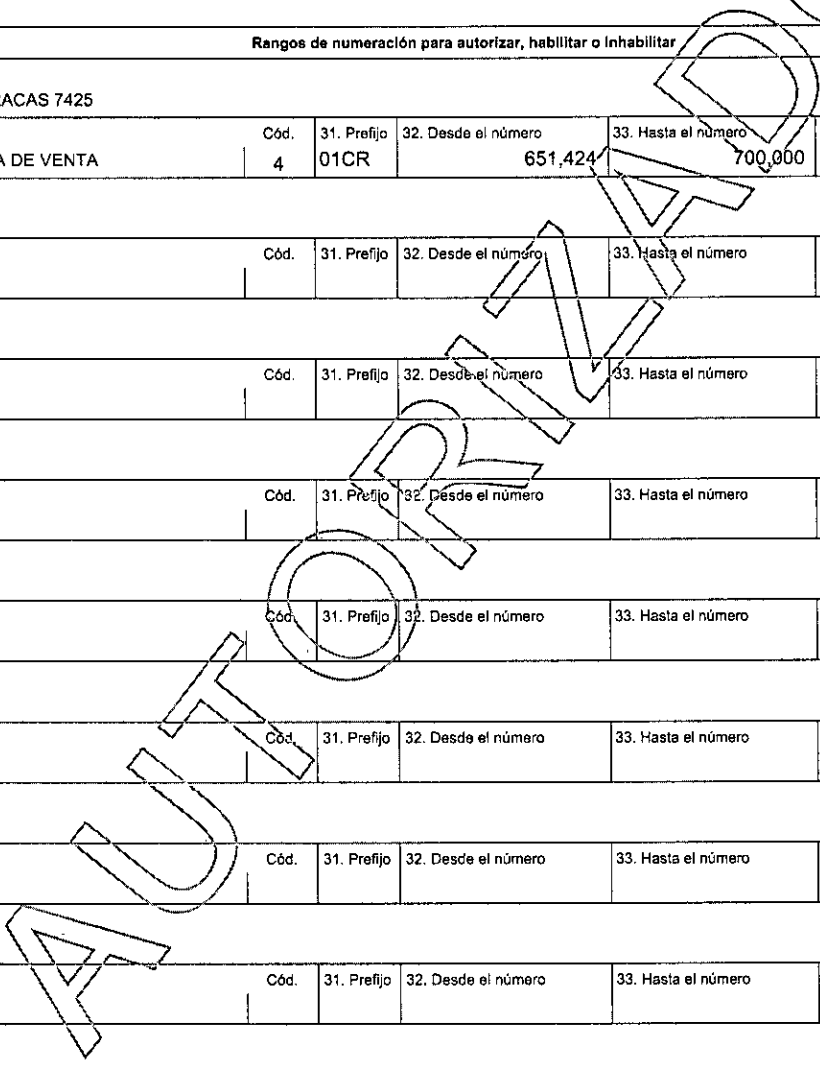
(415)7707212489984(8020) 001876406370440 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 2 3 7 4 1 2	1				

11. Razón social
FERRICENTROS S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FERRICENTROS AV CARACAS 7425	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	01CR	651,424	700,000	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									



76



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Bogotá D.C. diciembre de 2019

Señor(a)
FERRICENTROS SAS
NIT 800237412
AK 14 74 25
BOGOTA(BOGOTA)

Asunto: Resolución Gran Contribuyente Dirección de Impuestos de Bogotá

Apreciado(a) contribuyente:

Le comunicamos que mediante Resolución *DDI-032117 del 25 de octubre de 2019*, **FERRICENTROS SAS** ha sido calificado como Gran Contribuyente de la Dirección de Impuestos de Bogotá, razón por la cual le extendemos un saludo de agradecimiento y reconocimiento por el valioso aporte que le viene haciendo a la ciudad.

Debido a esta calidad, la ciudad cuenta con su apoyo para el ejercicio de su condición de agente retenedor del impuesto de Industria y Comercio, en las condiciones señaladas en la *Resolución DDI-052377 de junio 28 de 2016*.

Seguimos trabajando para que cada día sea más fácil cumplirle a Bogotá, por eso el próximo año la Administración Distrital dispondrá de una nueva solución tecnológica - BogData- que permitirá agilizar, actualizar y mejorar los procesos con nuestros contribuyentes. Así mismo estamos ampliando nuestros canales de recaudo y servicio.

Por favor tenga en cuenta que mediante la Oficina Virtual puede liquidar, presentar y pagar electrónicamente sus declaraciones tributarias de los impuestos ICA, RetelCA, Predial y Vehicular; también podrá revisar y actualizar su información tributaria como declaraciones, pagos, estado de sus obligaciones por sus distintos impuestos, administrar, y pagar por PSE a través de los bancos autorizados, con las garantías de seguridad y confidencialidad de la información.

Y contar con la seguridad de autenticidad de las firmas tanto del representante legal como del revisor fiscal en sus declaraciones y contará con la orientación permanente de todos los trámites y servicios que requiera a través del teléfono 3385772 o del correo electrónico grandescontribuyentes@shd.gov.co

Nuestra ciudad cuenta con usted para que en el 2020 sigamos construyendo una mejor Bogotá.

Cordialmente,

Orlando Valbuena Gómez
Director Distrital de Impuestos de Bogotá

Alcaldía de Bogotá



RESOLUCIÓN NÚMERO 09434

(14 AGO 2007)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 9 del Artículo 11 del Decreto 4756 de Diciembre 30 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y Artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 368 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 04074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007 y 07560 de junio 27 de 2007, donde establece los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que el Señor, CAMILO ANTONIO VERGARA BRAVO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.166.032 quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante escrito radicado bajo el No. 43275 del 29 de junio de 2007 en la Oficina de Correspondencia externa de la Administración Especial de Impuestos de las Personas Jurídicas, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la Renta.

Que analizada la solicitud de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Administración Especial de los Grandes contribuyentes de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución número 04074 de 2005.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, **FERRICENTROS S.A.**, identificada con NIT 800.237.412-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de RECONSIDERACION de conformidad con los Artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR por parte del Grupo de Notificaciones y Correspondencia, la presente resolución por correo a la Administración Especial de Impuestos de los Grandes Contribuyentes de Bogotá, con el fin de efectuar el control necesario para el cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005

ARTICULO 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado o hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.

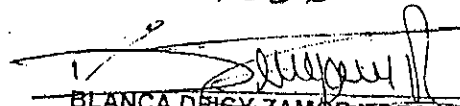
Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- Efectuada la publicación que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

29 7 22 de 2007



BLANCA DEIGY ZAMORA RESTREPO
Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente

NOTIFICACIONES: FERRICENTROS S.A.
NIT 800.237.412-1
AVENIDA CARACAS No. 74-25
BOGOTA D.C.

Vo. Bo. MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO
Jefe G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó: HERNAN BERMÚDEZ BELTRAN
G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó: PAOLA ANDREA ROMERO CORTÉS
Despacho Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente


Proyectó Adelaida Asiró Reino López
04.08.07



BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **FERRICENTROS S A S**. Con NIT **8002374121** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta de Ahorros No 5074384015**, Abierta desde el 17 de mayo del 2018, la cual se encuentra en estado **Activo**.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 04 días de agosto de 2025

Cordialmente,

Scotiabank Colpatría

 Línea de Atención

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616
Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195
Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735




www.scotiabankcolpatría.com

Ferricentro®

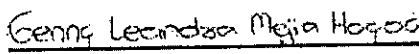
FERRICENTROS S.A.S NIT: 800.237.412-1

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL POR LOS PERIODOS TERMINADOS EN MAYO 30 2023 Y MAYO 30 2022

Expresado en miles de pesos

	Notas	31/MAY/2023	31/MAY/2022
Ingresos Ordinarios	16	22,890,524	21,494,277
Actividades inmo. empresariales, alquiler		0	0
Devoluciones en Ventas		-1,503,965	-1,434,227
Descuentos Financieros		-397	-16
Ventas Netas		21,386,161	20,060,033
Costo de ventas	17	15,953,666	15,029,378
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		5,432,495	5,030,656
GASTOS OPERACIONALES:	18		
Gastos de administración		2,278,073	1,759,093
Gastos de ventas		2,224,985	1,972,822
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		4,503,058	3,731,915
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL		929,437	1,298,740
INGRESOS NO OPERACIONALES	19		
Financieros		318	476
Otros		82,892	21,824
Total Ingresos No Operativos		83,209	22,300
GASTOS NO OPERACIONALES	20		
Financieros - intereses - Comisiones		209,797	204,178
Otros		117	144
Total Gastos NO Operacionales		209,914	204,322
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		802,732	1,116,719
Impuesto a la renta y a las Ganancias		230,059	370,240
UTILIDAD POR OPERACIONES ORDINARIAS		572,673	746,479
UTILIDAD A DISPOSICIÓN		572,673	746,479


 JOSE GREGORIO GIL
 GERENTE


 GENNY LEANDRA MEJIA HOYOS
 CONTADOR PUBLICO T.P. 229902-T

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Ferricentro®

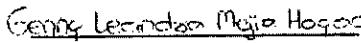
FERRICENTROS S.A.S NIT:800.237.412-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL POR LOS PERIODOS TERMINADOS EN MAYO 30 2023 Y MAYO 30 2022

Expresado en miles de pesos

	Nota	30/MAY/2023	30/MAY/2022		Nota	30/MAY/2023	30/MAY/2022
ACTIVOS				PASIVOS			
ACTIVO CORRIENTE:		<u>21,941,476</u>	<u>20,664,053</u>	PASIVO CORRIENTE:		<u>11,316,894</u>	<u>8,386,178</u>
Efectivo y equivalente de efectivo	1	-152,558	498,801	Obligaciones con Instituciones Financieras	8	125,328	260,036
Caja		27,949	71,407	Cuentas por pagar comerciales y Otras cuentas por pagar			
Bancos		-237,460	253,868	A Proveedores	9	7,606,183	6,586,653
Cuentas de ahorro		58,953	173,526	Otras Cuentas por Pagar	10	2,371,904	397,943
Cuentas por cobrar comerciales	2	10,750,201	9,534,856	Obligaciones Fiscales	11	660,229	662,136
Clientes		11,017,186	9,636,253	Obligaciones beneficios empleados por pagar	12	518,117	442,064
Deterioro		-266,984	-101,397	Otros Pasivos	13	34,034	35,309
Otras cuentas por cobrar	3	563,038	698,867	Pasivos estimados y provisiones	14	1,100	2,036
Activos por impuestos corrientes		417,760	539,449				
Otras cuentas por cobrar		145,278	159,418	PASIVO NO CORRIENTE:		<u>0</u>	<u>0</u>
Inventarios	4	10,743,109	9,887,811				
Mercancias No fabricadas por la Empresa		10,801,474	9,974,757	TOTAL PASIVOS		<u>11,316,894</u>	<u>8,386,178</u>
Inventario en Tránsito		26,813	0				
Mcias.no fab. empresa deterioro rotacion- niif		-103,708	-103,702				
Anticipo Proveedores Nacionales niif		18,531	16,756				
Gastos Pagados por Anticipado	5						
Gastos Pagados por Anticipado		37,666	43,718				
ACTIVO NO CORRIENTE:		<u>364,817</u>	<u>293,090</u>	PATRIMONIO	15		
Propiedad, Planta y Equipo	6	273,902	256,857	Capital Autorizado		3,000,000	3,000,000
Maquinaria y Equipo		60,832	60,832	Capital Suscrito y Pagado		2,695,650	2,695,650
Equipo de Oficina		311,801	253,194	Superavit de Capital		2,013,009	2,013,009
Equipo de Computación y Comunicación		57,011	50,703	Reservas		5	2,377,028
Depreciación Acumulada		-155,743	-107,872	Resultados del Ejercicio		572,673	746,479
				Revalorización del patrimonio		2,795,437	2,795,437
				Resultados de ejercicios Anteriores		1,933,743	1,206,202
				Resultados de ejercicios Anteriores		978,883	737,160
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	7	90,915	36,233	TOTAL PATRIMONIO		<u>10,989,399</u>	<u>12,570,965</u>
Intangibles		90,915	36,233				
Inversiones medidas al costo		0	0				
Activo por impuesto a la renta diferido		0	0				
TOTAL ACTIVOS		<u>22,306,293</u>	<u>20,957,143</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>22,306,294</u>	<u>20,957,143</u>


 JOSE GREGORIO GIL
 GERENTE


 GENNY LEANDRA MEJIA HOYOS
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 229902-T

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

82

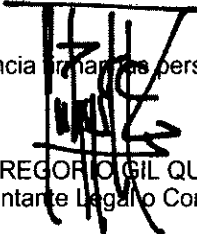
No CONTRATO	2025-290		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ		
CONTRATISTA:	FERRICENTROS	NIT ó CÉDULA:	8002374121
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VALOR (\$):	16.148.300
PLAZO:	SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025	FECHA TERMINACIÓN:	2025-10-04
OTRO SI:			

El día 4 del mes 10 de 2025 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: MIRYAM FANORY GUARIN MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43188333, en calidad de supervisor y/o interventor y JOSE GREGORIO GIL QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79688923, en calidad de representante legal de la empresa FERRICENTROS con Nit 8002374121, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de recibir el primero y entregar el segundo los siguientes trabajos, obras, bienes y/o servicios objeto del contrato.

DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ- LIDERES	Informe	1

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia de las personas que intervienen,

Miryam Fanory Guarín M.
 MIRYAM FANORY GUARIN MARTINEZ
 Supervisor y/o Interventor


 JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
 Representante Legal o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. 2025-290



**FORMATO
ACTA DE RECIBO FINAL**

Código: F-GDC-15

Versión: 02

Fecha: 03/11/2023

83

No. CONTRATO:	290 DE 2025 (ORDEN DE COMPRA 149728) ✓		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"		
CONTRATISTA:	FERRICENTROS S.A.S	NIT O CEDULA:	800.237.412-1
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VALOR:	DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$16.148.300)
PLAZO:	SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual.	VALOR ADICIONAL:	N.A.
FECHA DE INICIO:	06/08/2025	PLAZO ADICIONAL:	N.A.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A.	FECHA DE REINICIO:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	04/10/2025	FECHA VENCIMIENTO PLAZO LIQUIDACIÓN:	04/10/2025

El día 24 del mes de octubre del año 2025, se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, las siguientes personas BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.713.482, en calidad de ordenadora del gasto, MIRYAM FANORY GUARÍN MARTÍNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.183.333, en calidad de supervisora y JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.688.923, en calidad de Representante Legal, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de recibir el primero, y entregar el segundo los siguientes trabajos, obras, bienes y/o servicios objeto del contrato.

VALOR ACTA:	\$16.148.300
MENOS ANTICIPO:	\$0
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$16.148.300

Los trabajos, bienes, obras, productos y/o servicios descritos han sido verificados y recibidos a entera satisfacción, dentro del plazo pactado y se queda pendiente de la suscripción del acta de liquidación del contrato, se realiza por parte de la supervisión en común acuerdo con el contratista el Suministro Sillas Ergonómicas para los empleados de la Sede Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dando cumplimiento a lo estipulado dentro del alcance del objeto contractual, resaltando la prestación del servicio posventa dentro de su ejecución.

Se entrega informe financiero del contrato, según conciliaciones realizadas por las partes; lo cual se ejecuta en común acuerdo por la supervisión del contrato y el apoyo financiero indicado por la empresa FERRICENTROS S.A.S., representada legalmente por el JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO.



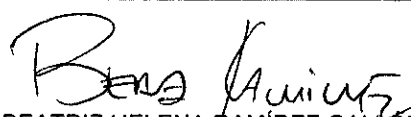
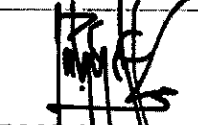
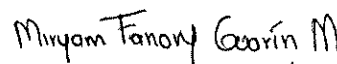
**FORMATO
ACTA DE RECIBO FINAL**

Código: F-GDC-15


Versión: 02

Fecha: 03/11/2023

Verificado lo anterior por el supervisor, en constancia firman las personas que intervienen.

 BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN Vo.Bo. Subdirector Delegado Área Metropolitana del Valle de Aburrá	 JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO Representante Legal o Contratista Ferricentros S.A.S.
 MIRYAM FANORY GUARÍN MARTÍNEZ Vo.Bo. Supervisor y/o Interventor Área Metropolitana del Valle de Aburrá	

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 290 de 2025 mediante orden de compra 149728.

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: F-GDC-38 Versión: 03 Fecha: 03/11/2023
---	--	--

No. Contrato:	290-2025 (Orden de Compra 149728)	No. Convenio:		No. Acta de Ejecución:	
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"				
Suscrito entre:			(Señalar con una x el caso que aplique y diligencie el campo)		
Contratista:	FERRICENTROS S.A.S	Nit:	X	Cedula:	800.237.412-1
Contratante:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	Nit:	X	Cedula:	890.984.423-3
(En caso de consorcio o unión temporal indicar el nombre de cada uno de los integrantes y el % de participación de c/u)					
Consorcio:	N/A	% N/A participación:			
Unión Temporal:	N/A	% N/A participación:			
Nombre de la Dependencia interesada:	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Valor:	(En caso de tener adiciones y aportes de otras entidades detallar en el campo siguiente)		DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$16.148.300)
Plazo Ejecución:	SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual.			Fecha de Inicio:	06/08/2025
Prorrogas Plazo Ejecución:	N.A.				
Fecha Vencimiento:	04/10/2025	Fecha Terminación:	04/10/2025		
Fecha Suspensión:	N.A.	Fecha Reinicio:	N.A.		
(Marque con una x dependiendo del tipo de contrato a realizar la Supervisión)					
Obra:	Consultoría:	Interventoría:	Suministro: X		
Nombre Completo del Supervisor:	MIRYAM FANORY GUARÍN MARTÍNEZ				
Cargo del Supervisor:	Técnico Operativo				

Se reunieron en la ciudad de Medellín el día 24 de octubre de 2025, con el fin de realizar la liquidación del Contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728 , el cual se hace de manera bilateral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo contemplado en el contrato firmado N°290 de 2025 mediante orden de compra No.149728, especialmente con fundamento en el Principio de la Autonomía de la Voluntad, donde acordaron los señores: BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.713.482, en calidad de ordenadora del gasto, de la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, debidamente facultada por la Resolución Metropolitana N° 1434 de 2024, y en representación del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, con NIT.890.984.423-3, MIRYAM FANORY GUARÍN MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.188.333, en calidad de supervisora y JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.688.923, en calidad de Representante Legal de **FERRICENTROS S.A.S.**, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de recibir el primero, y entregar el segundo los siguientes



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

trabajos, obras, bienes y/o servicios objeto del contrato, una vez analizados los siguientes documentos:

❖ DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente Liquidación del contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728, se aportaron los siguientes documentos:

1. Copia de Contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728
2. Copia de las actas de inicio y recibo final.
3. Informe final del supervisor debidamente suscrito.
4. Certificación de la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y otros aportes legales, expedida por el supervisor según el caso.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan proceder a la liquidación de manera bilateral del Contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728, previos los siguientes.

❖ ANTECEDENTES

La Entidad suscribió con FERRICENTROS S.A.S, el Contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728, que tiene como objeto el "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ" por valor de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$16.148.300), con plazo de SESENTA (60) DÍAS a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de la garantía única. El contrato se encuentra ejecutado físicamente al 100%, correspondiente a las actividades enunciadas en el alcance del objeto contractual (especificaciones, técnicas, personal y servicios solicitados, se anexa acta al expediente de trabajos complementarios para la óptima prestación del servicio a usuarios), donde el artículo 209 de la C.P. expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, por lo tanto los servidores públicos, y quien están ligados a estos a través de la contratación deben estar prestos a utilizar herramientas necesarias para el cometido del citado artículo.

El Contrato se desarrolló conforme a lo contemplado en cada uno de sus ítems, y acorde a los requerimientos de la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, y la Supervisión; la ejecución presupuestal se totalizó en un 100% según los reportes detallados en el informe único de interventoría registrado en el SIM.

Una vez revisado y verificado el cumplimiento del objeto del contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728, y su alcance y, toda vez que se ha suscrito el acta de recibo y se ha procedido con el desplazamiento de la póliza que lo ampara, se procede a la verificación de diversos aspectos entre los cuales se señalan:

I. BALANCE GENERAL FINANCIERO O ECONÓMICO



**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

Se detalla a continuación la forma como se destinaron los recursos con base en lo establecido en el Contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728.

Balance Financiero:

Valor de Contrato:	\$16.148.300
Valor Adición:	\$0
Valor total:	\$16.148.300
Valor cancelado al contratista:	\$16.148.300
Saldo a favor del contratista:	\$0
Saldo a liberar:	\$0
Valor Total:	\$16.148.300

Los anteriores movimientos fueron verificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad.

I. BALANCE TÉCNICO

El proveedor suministró todos los elementos en la ejecución del contrato (sillas ergonómicas) solicitados por la Sede Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, previo requerimiento por parte del supervisor, de conformidad con los ITEMS establecidos en la minuta contractual.

II. CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la inspección del objeto del contrato y de sus actividades, el supervisor por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constató y certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728, fueron ejecutados(as), terminados y recibidos(as) a entera satisfacción por parte del supervisor(a) del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo a lo establecido en el Contrato y según consta en el acta de recibo final, persona esta que asume la responsabilidad de la veracidad de la información allí consignada cual hace parte del presente acto.

En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado al ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, y esta la recibe.

El contratista manifiesta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra esta en relación con el Contrato y la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el Contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728 y las normas legales vigentes.

El supervisor manifiesta que el contratista anexa certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del Contrato, cumplió y se encuentra a paz y salvo de todas sus



**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

obligaciones laborales y parafiscales con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

III. GARANTÍAS:

Los bienes objeto de las Órdenes de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC, no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

H. Garantías de los bienes o productos

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

Extraído del documento TÉRMINOS Y CONDICIONES TVEC en el Numeral H.

IV. OPORTUNIDAD PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, ésta la liquidación se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728.

Se advierte que en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, termino este que aún se encuentra vigente, siendo entonces procedente la liquidación del contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728, aquí mencionada.



**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

Con la presente acta se da por terminado el contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728, en mención, renunciando a cualquier reclamación posterior que no haya sido expresamente manifestada en este documento, acorde los postulados de la normatividad vigente en materia contractual.

V. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron ninguna clase de multas o sanciones.

VI. SALVEDADES

Sin realizar ninguna salvedad a la presente liquidación, se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes.

VII. DOCUMENTOS

Hacen parte del acta los siguientes documentos (debidamente cargados al Sistema) y/o productos:

- Informe final de supervisor
- Acta de recibo final

En constancia de lo anterior, dan por liquidado definitivamente el presente contrato No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728 y se firma por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, el (24/10/2025).

BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Ordenador del Gasto
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO
Representante Legal
Ferricentros S.A.S.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MIRYAM FANORY GUARÍN M.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Vo.Bo. Supervisor

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No.290 de 2025 mediante orden de compra No.149728.

Notas.

1. El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 se



FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

- tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
2. El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato.
 3. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía del contrato de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio suministrado, provisión de repuestos y accesorios, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil extracontractual y, en general, para garantizar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
 4. Suscrita por las partes el acta de liquidación, el designado de la respectiva subdirección procederá a digitalizar la información en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción.
 5. Copia del acta de liquidación del Contrato o Convenio o Acta de Ejecución será remitida al contratista y a la Subdirección Gestión Administrativa y Financiera y el original al expediente con los soportes para su correspondiente archivo.
 6. La liquidación debe dar cuenta de los reconocimientos y ajustes derivados de la ejecución del Contrato o Convenio o Acta de Ejecución que correspondan, y de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a los que lleguen las partes con el objeto de dar por terminadas sus diferencias y declararse a paz y salvo.
 7. Este modelo de Acta de Liquidación que será adoptado en el Manual de Interventoría vigente, para los contratos de obra e interventoría, será el utilizado para todos los contratos y convenios, actas de ejecución, y será ajustado por las respectivas subdirecciones según el Contrato o Convenio o Acta de Ejecución de que se trate.
 8. Sólo se liquidan aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y deben liquidarse en el término establecido en éste o a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.
 9. En caso de que el contrato tenga varias suspensiones relacionar los términos de suspensión de cada una de ellas.
 10. Obligaciones posteriores a la liquidación del contrato de obra pública: Hacer seguimiento a la calidad y estabilidad de la obra y cobrar las garantías que las amparan cuando se presenta un siniestro. Cumplir las obligaciones derivadas de la regulación de la disposición final o recuperación ambiental de las obras. Cerrar el expediente una vez que se ha cumplido la vigencia de las garantías y las obligaciones derivadas del Contrato o Convenio o Acta de Ejecución.
 11. El pliego de condiciones puede definir el plazo para efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo, para lo cual la Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo.
 12. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. Este plazo es de cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato.
 13. Aunque el contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocarlo para adelantar la liquidación de común acuerdo o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes, o los cuatro meses señalados en la Ley según corresponda.
 14. La Entidad Estatal tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido



**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

- por las partes para practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo. Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) que el contratista no se haya presentado al trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido convocado o notificado o: (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo.
15. Por último, una vez vencido el plazo para liquidar unilateralmente del contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.
 16. Los plazos para llevar a cabo la liquidación son preclusivos, por lo cual, si no tiene lugar en ellos, la Entidad Estatal pierde la competencia para liquidar el contrato.
 17. Es importante precisar, que el trámite de liquidación que se realice por fuera de los términos legales para efectuarla por mutuo acuerdo o unilateralmente es ilegal por falta de competencia de la Entidad Estatal para realizarla, así como la petición de liquidación judicial presentada por fuera de los términos previstos en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por vencimiento del término de caducidad.
 18. Así, la liquidación debe dar cuenta de los reconocimientos y ajustes derivados de la ejecución del contrato que correspondan, y de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a los que lleguen las partes con el objeto de dar por terminadas sus diferencias y declararse a paz y salvo.